



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

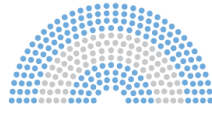
RESUELVE

Conmemorar el 30° Aniversario de la firma del Tratado de Asunción que constituyó el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), suscripto el 26 de marzo de 1991 entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay y la República de Paraguay.

Declarar de interés parlamentario la celebración de este evento, histórico por haber constituido una de las pocas políticas de Estado impulsada por la mayor parte de los gobiernos argentinos.

Impulsar el retorno al camino de la integración política, económica y social regida por las instituciones por encima de toda diferencia política o ideológica.

Apoyar y promover la ampliación regional interna del MERCOSUR y la celebración de tratados externos con otros países y bloques regionales.



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La firma del Tratado de Asunción en 1991 representó un hito fundacional para la integración regional en América del Sur en particular y para América Latina en general. El 26 de marzo de 1991 la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay suscribieron, en la ciudad de Asunción, el tratado para la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El Tratado de Asunción tuvo como antecedente la "Declaración de Foz de Iguazú", en noviembre de 1985, suscripta por presidentes de Argentina Raúl Alfonsín y de Brasil José Sarney, que sentó las bases de la integración bilateral entre estos dos países. Esta declaración estableció la creación de una Comisión Mixta de Alto Nivel para "examinar y proponer programas, proyectos y modalidades de integración económica". En 1988, Argentina y Brasil firmaron el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo cuyo objetivo era la formación de un mercado común en un plazo de diez años.

El Tratado de Asunción de 1991 fijó en su artículo 1º como principales objetivos:

“La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;

El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;

La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;

El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Aquel Tratado previó una estructura institucional provisoria que fue modificada en 1994 con la firma del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto), que otorgó personería jurídica al Mercosur y creó la nueva estructura institucional. Con la firma del tratado de 1994, se conformó el pilar institucional definitivo del bloque, compuesto por tres órganos decisorios y tres no decisorios, y se definieron las atribuciones específicas de cada uno de ellos, en conjunto con el sistema de adopción de decisiones previsto en el artículo 18.

Dentro de la estructura se diseñaron órganos de decisión como el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur, como así también órganos de capacidad consultiva: el Foro Consultivo Económico y Social, la Secretaría Administrativa del Mercosur y Comisión Parlamentaria Conjunta. Once años después, la Comisión Parlamentaria se transformó en el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), erigiéndose como el órgano unicameral representativo que incorporó la perspectiva parlamentaria al proceso de integración.

Como resultado del proceso de integración, el MERCOSUR se convirtió en la quinta mayor economía del mundo, con más de 295 millones de personas, en la que se intercambian bienes y servicios por más de 470.000 millones de dólares y se exportan un poco más de 50.000 millones de dólares anuales de soja, petróleo, hierro, maíz y harina de soja, que recalcan en los principales mercados de Asia, Europa y América del Norte. En materia comercial se han alcanzado importantes acuerdos con Egipto, India, Israel, la Comunidad Andina.

En el año 2019, el MERCOSUR logró el acuerdo de mayor impacto de su historia con la Unión Europea, el cual se encuentra en una etapa embrionaria que demanda acciones decididas por parte de gobiernos y congresos de todos los países involucrados. De concretarse, este acuerdo volcaría una enorme cantidad de recursos a nuestras economías y apuntalaría la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro bloque.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Sin embargo, advertimos con preocupación el desinterés del actual gobierno por avanzar en las tratativas derivadas del acuerdo firmado poniendo en peligro los alcances de una apertura ventajosa para Argentina.

Como presidente de la comisión de MERCOSUR de esta Cámara, hemos trabajado en distintas reuniones informativas con académicos, parlamentarios y funcionarios del MERCOSUR y de la Unión Europea, para armonizar posturas respecto al futuro inmediato del acuerdo. Es tarea de este cuerpo trabajar por una mayor integración en la región que combine nuevos mercados con el mundo, variable fundamental para el desarrollo y la prosperidad de nuestros países.

Otro de los pilares del MERCOSUR fue, además de la integración económica, fue el compromiso con la democracia y las instituciones republicanas, ratificado el 24 de julio de 1998 en el Protocolo de Ushuaia “Compromiso Democrático en el MERCOSUR”. Allí se adoptó el criterio de que los Estados miembro del Mercosur se comprometen a sostener con plena vigencia las instituciones democráticas como condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración, dándose a sí mismos un mecanismo para activar la suspensión de cualquiera de sus miembros en caso de ruptura del orden democrático. Este mecanismo, conocido como Cláusula Democrática del MERCOSUR, ha sido aplicado a Paraguay en 2012 y más recientemente a Venezuela, que en 2006 firmó el Protocolo de adhesión y que fue suspendida en 2019 por las flagrantes violaciones a los Derechos Humanos en dicho país. Se trata de requerimientos básicos consagrados por la Carta Democrática Interamericana que deben ser promovidos y adoptados como parte inseparable del corpus legal y jurídico del bloque.

En suma, es importante conmemorar los 30 años de la firma constitutiva del MERCOSUR por ser una fecha clave en el proceso de integración regional latinoamericana para poder echar luz sobre los avances y retrocesos alcanzados en este tiempo, con el objetivo de diseñar políticas públicas estables que dejen de ralentizar el proceso de integración.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.